

REGLAMENTO

RENTA DE TERRAZA

PAGOS Y DEPÓSITO

1. Para reservar una fecha de renta es necesario realizar un anticipo del **50%** de la cotización total y liquidar 1 día antes del evento.
2. Además del costo de las horas de renta, se deberá pagar un depósito de **\$1,500.00 pesos m.n.** en efectivo el cual cubrirá daños a las instalaciones realizados durante el evento y recolección de basura. En caso de no existir ningún percance se dará de manera inmediata al terminar el evento.
3. En el caso de requerir horas extra a lo acordado, sólo será viable hasta máximo las **22:00hrs**, haciendo el pago de manera inmediata. El monto a pagar por horas extra está indicado en nuestro tarifario. Por ningún motivo se podrá pagar en otro día o momento posterior. **Sólo se puede extender el horario si el evento esta bajo control y sin imprevistos.**
4. Todo lo que sea solicitado en horario de la renta y no haya sido contemplado en la cotización acordada tendrá un costo extra. Este tipo de solicitudes serán atendidas acorde a la disponibilidad del momento.

REEMBOLSOS

1. No existen reembolsos por cancelación de la renta por motivos ajenos al TERRAZA_185. En caso de que no puedas realizar tu actividad en las fechas ya apartadas, el saldo ya abonado queda vigente por **3 meses** para su utilización en otras fechas, sujeto a disponibilidad y a actualización de tarifas.

SOBRE EL USO DEL TIEMPO

1. Existe un lapso de **30 min** antes y después de las horas rentadas para montar y desmontar el mobiliario, así como para la salida de los invitados de tu evento. Por lo que es necesario que contemples el acomodo y salida dentro de las horas de renta.

SOBRE EL USO ESPACIO

TERRAZA_185

Álvaro Obregón 185 piso 3 Col. Roma C.P. 06700 Cuauhtémoc

1. No nos hacemos responsables por el **robo o pérdida** de materiales o equipo de la persona que renta o de asistentes, durante y después del evento.
2. Al término de cada renta es necesario que **verifiques** con el responsable en turno la entrega de los espacios ocupados como son: terraza, baños, escaleras y entrada.
3. Está estrictamente **prohibido** el uso de drogas y/o estupefacientes dentro de nuestras instalaciones. Cualquier uso indebido de nuestras instalaciones será inmediatamente reportado a las autoridades correspondientes.
4. En caso de que el equipo de TERRAZA_185 note algún comportamiento que ponga **en riesgo** a los asistentes y/o al inmueble serán contactadas las autoridades correspondientes para que sea atendido el caso.
5. Al inicio y al final del evento se realizará por nuestro personal encargado un **registro fotográfico** de los espacios utilizados para validar que todo haya sido entregado en orden y que se puede hacer la devolución del depósito. En caso de que haya algún desperfecto, el depósito será utilizado para **cubrir** los posibles daños ocasionados.
6. El cliente, se hace responsable por cualquier **suceso o accidente**, debiendo por ello, fomentar la integridad y buena convivencia entre las personas que asisten al evento, así como de las instalaciones.
7. Se **prohíbe** el uso de espacios comunes de tránsito para fumar, beber o congregarse grupos de personas: escaleras, pasillos, baños. Queda estrictamente **prohibido** permanecer en la sección de cafetería, en la planta baja, cuando ésta ya se encuentre cerrada.
8. Por seguridad, el cupo máximo es de **35 a 40 personas**, incluyendo meseros o personas que organizan, en el caso de rebasar esta cantidad se suspenderá inmediatamente el evento, sin reembolso alguno.
9. El organizador del evento (el cliente) se hace responsable por el **control del ingreso** de sus invitados. En eventos en los que haya **consumo** de alcohol queda estrictamente prohibido el acceso a menores de edad.
10. El volumen de la música deberá mantenerse a un nivel moderado de máximo **55 decibeles**. En el caso de que sea muy fuerte deberán bajar el volumen o se deberá cancelar el evento.
11. La renta no incluye el **servicio** de producción del evento como: subir sillas o mobiliario, así como refrescos o bebidas, ni ningún otro servicio que no se haya cotizado previamente.
12. No nos hacemos responsables por la **contratación ni entrega** de material al personal para sus fiestas (cocineros, cantineros, animadores, músicos, meseros etc.) Así mismo el cliente será responsable por la conducta de éstos.
13. La **basura** deberá colocarse en bolsas de tamaño mediano y juntarse en la puerta de la terraza antes de la hora de salida, de lo contrario se cobrarán **\$150.00** de la cuenta de depósito.
14. En caso de fumadores queda estrictamente **prohibido** tirar colillas fuera de la terraza ya que puede provocar incendios.
15. Cuando el espacio es alquilado para realizar fiestas para o con **menores de edad**, deberán permanecer en el espacio, durante todo el evento, al menos dos adultos que se hagan responsables del buen desarrollo del evento.
16. Si existe una o más actividades que vayan en contra del bienestar de los asistentes o vecinos, se cancelará el evento sin reembolso de pago ni depósito.

TERRAZA_185

Álvaro Obregón 185 piso 3 Col. Roma C.P. 06700 Cuauhtémoc

En caso de incumplir cualquiera de las reglas establecidas en el presente reglamento serán tomadas las medidas correspondientes, en el ámbito legal y económico, en su caso.

**Nombre del responsable de la renta
Firma de conformidad**

**Nombre del responsable de Terraza_185
Firma de conformidad**

Fecha:

Fecha y horarios del evento:

Contacto del responsable:

Acuerdos específicos:
